



ACORDADA N° *Sesiones cuarenta y nueve* -

Por la cual se dispone que la distribución de los juicios obrantes en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de Capiatá, dispuesta por la Acordada N° 646/2010, se realice el 11 de octubre de 2010.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *veintiocho* días del mes de del año dos mil diez, siendo las *diez* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Antonio Fretes, César Antonio Garay y Alicia Beatriz Pocheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Acordada N° 646 del 7 de setiembre de 2010 se dispuso que la Magistrada Abg. Norma Beatriz Ortega de Reyes preste servicios en carácter de Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno del Juzgado de la ciudad de Capiatá, de la Circunscripción Judicial de Central.

Asimismo en el Art. 2° se estableció que la distribución de los procesos judiciales obrantes en el Juzgado del Primer Turno de la ciudad de Capiatá, a cargo del Abg. Carlos Agustín Fretes Jacques, entre ambos Juzgados de forma pública y equitativa en presencia de los Magistrados y Actuarios Judiciales, el día treinta de setiembre de 2010 a las ocho horas, excluyéndose aquellos expedientes que se encuentren en estado de "Autos para Resolver" y "Autos para Sentencia".

Por Nota los Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer y Segundo Turno de Capiatá, respectivamente, solicitaron a esta máxima instancia judicial se disponga que la distribución de los juicios obrantes en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de Capiatá, dispuesta por la mencionada Acordada sea hasta tanto el Juzgado del Segundo Turno se establezca estructural y funcionalmente, esto ocurrirá el 11 de octubre de 2010.

La Corte Suprema de Justicia, tiene atribuciones para dictar las resoluciones necesarias para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, con arreglo al Artículo 3°, inc b) de la Ley 609/95,

Por Tanto:

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- Disponer que la distribución de los juicios obrantes en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de Capiatá, dispuesta por la Acordada N° 646/2010, se realice el 11 de octubre de 2010.

Art. 2°.- Anotar, registrar, notificar.

Ante mí:

Sindulfo Blanco
SINDULFO BLANCO
Ministro

Antonio Fretes
ANTONIO FRETES
Ministro

Miguel Oscar Bajac Albertini
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Victor Manuel Núñez
VICTOR MANUEL NÚÑEZ
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Néstor Fabián Escobar Díaz
Néstor Fabián Escobar Díaz
Secretario

Capiata, 27 de setiembre del 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL PRIMERO Y SEGUNDO TURNO DE CAPIATA respectivamente, tienen el honor de dirigirse a V.E. y por su intermedio a los Ministros integrantes del Consejo de Superintendencia de la Excm. Corte Suprema de Justicia que dignamente preside, a objeto de exponerle y solicitarle cuanto sigue:

Que, en conocimiento de la Acordada No. 646 de fecha 07 de setiembre del año en curso, por la que se dispone que la Magistrada Abog. NORMA B. ORTEGA DE REYES, preste servicio en carácter de Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la ciudad de Capiata de la Circunscripción judicial de Central, y por la cual se dispone también la distribución de los procesos judiciales obrantes en el Juzgado del Primer Turno de Capiatá a cargo del Abog. Carlos Agustín Fretes Jacques, entre ambos Juzgados de forma pública y equitativa para el día 30 de setiembre del 2010 a las ocho horas.

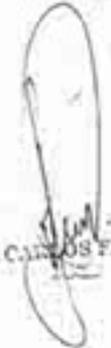
Que, por la presente solicitamos respetuosamente a V.E. y por su intermedio a quien corresponda, la postergación de la implementación de la distribución de los juicios obrantes en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de Capiatá, dispuesta por la mencionada Acordada en el segundo punto, hasta tanto el Juzgado del Segundo Turno de igual clase y jurisdicción se establezca estructural y funcionalmente, habida cuenta que a la fecha dicho Juzgado no cuenta con infraestructura edilicia, así como con la cantidad de funcionarios suficientes y necesarios para un correcto y adecuado funcionamiento del Juzgado.


Sr. CARLOS FRETES


Norma B. Ortega de Reyes
Jueza


Agustín

Por lo brevemente expuesto solicitamos respetuosamente a V.E., fijar una nueva fecha a los efectos de disponer la distribución de los procesos judiciales obrantes en el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de Capiata, hasta tanto se regularize las circunstancias precedentemente señaladas.


M. CARRERAS FUENTES

DIOS GUARDE A V.E..-


Norma B. Ortega de Freyre
Jueza

A. S. E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER

E. S. D.

C.C. AL SEÑOR VICE PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y SUPERINTENDENTE DE LOS JUZGADOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PROF. DR. SINDULFO BLANCO.

Corte Suprema de Justicia
MESA DE ENTRADA
N° 19.231 Recibido
hoy 27 SET. 2010 de 20...
a las 9:10 horas

Julio González Cervera
Asistente